



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P9M0235

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **NÚMERO P9M0235**, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "1ª CARRERA SECTORIAL SALUD-CONADE", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL **C. MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 10 de septiembre de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E155-2019**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, y por un importe de **\$1,839,577.50 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- "MODIFICACIONES"** del Contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas, alcances y especificaciones para la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 5



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P9M0235**

noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.2.- “EL INSTITUTO”** cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062306 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000437670-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 16 de agosto de 2019; por lo que hace al Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (“**FIDEIMSS**”) de acuerdo con el oficio número DT/0340/2019 de fecha 18 de julio de 2019, emitido por su Director Técnico, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**I.3.-** Con oficio número 099001310000/318/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, el Titular de la División de Cultura Física y Deporte de “**EL INSTITUTO**”, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para celebrar el presente convenio a fin de hacer constar la personalidad jurídica del “**FIDEIMSS**”, y establecer que los recursos del contrato primigenio provendrán de dos fuentes de financiamiento, tanto de “**EL INSTITUTO**”, como del “**FIDEIMSS**”; documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficios números 099001310000/1510/2019 y 1582/2019 de fechas 13 y 26 de diciembre de 2019, recibidos en las mismas fechas, respectivamente, la Titular de la Coordinación de Bienestar Social de “**EL INSTITUTO**”, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la elaboración del presente convenio a fin de hacer constar la personalidad jurídica del “**FIDEIMSS**” y reconocer las dos fuentes de financiamiento del contrato primigenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por la Coordinación de Bienestar Social de “**EL INSTITUTO**”, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incorporar la personalidad jurídica del “**FIDEIMSS**”, así como la especificación de que los recursos a ejercer del contrato primigenio, se derivan de dos fuentes de financiamiento, tanto de “**EL INSTITUTO**”, como del “**FIDEIMSS**”.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 13 de diciembre de 2019, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, para reconocer la personalidad jurídica del Apoderado Legal del “**FIDEIMSS**” y establecer las fuentes de financiamiento del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando sus servicios a “**EL INSTITUTO**” en los

  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

  
Página 2 de 5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P9M0235

términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado.

III.- “**LAS PARTES**” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el proemio y agregar un punto III al apartado de Declaraciones, así como modificar la Cláusula Segunda.- Importe del Contrato, del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico para quedar redactadas de la siguiente manera:

*Contrato para la prestación del Servicio Integral para Realizar el Evento Denominado “1ª Carrera Sectorial Salud-CONADE”, que celebran por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará “EL INSTITUTO”, representado en este acto por el C. C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderado Legal, el FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, en lo subsiguiente se denominará como “EL FIDEIMSS” representado por el C. JOSÉ RAÚL PERDOMO GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra parte, la empresa denominada SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará “EL PROVEEDOR”, representada por el C. MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará “LAS PARTES”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:*

### DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**”, declara a través de su Apoderado Legal, que:...

II.- “**EL PROVEEDOR**” declara, a través de su Representante Legal, que:...

III.- “**EL FIDEIMSS**”, declara a través de su apoderado legal, que:

III.1.- Se constituyó mediante el Contrato de Fideicomiso de fecha 17 de julio de 1991, suscrito por “**EL INSTITUTO**” como Fideicomitente y Fideicomisario, teniendo actualmente el carácter de fiduciario Banco del Bajío, S.A., instrumento contractual que lo faculta para administrar las instalaciones deportivas de “**EL INSTITUTO**”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P9M0235**

**III.2.-** El C. José Raúl Perdomo González, fue designado como Director Técnico mediante Acuerdo EXT 4.03/1, del Comité Técnico, por lo que se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, de acuerdo con el poder que le confirió la Fiduciaria, el cual se contiene con la Escritura Pública número 37,200 de fecha 31 de octubre de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Heriberto Castillo Villanueva, Titular de la Notaría Pública número 69 de la Ciudad de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.”

**III.3.-** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **FDD91071738A.**

**CLÁUSULAS**

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$1,839,577.50 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El presupuesto indicado con anterioridad será pagado de la siguiente forma:

<b>“EL FIDEIMSS”</b>	<b>\$1,591,050.58</b> <b>(UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 58/100 M.N.)</b> , más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
<b>“EL INSTITUTO”</b>	<b>\$248,526.92</b> <b>(DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 92/100 M.N.)</b> , más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 5



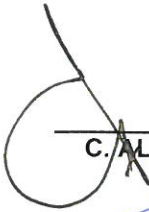
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P9M0235**

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2019**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.**

  
C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ  
Apoderado Legal

  
C. MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA  
Representante Legal

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
DEL DEPORTE  
"FIDEIMSS"**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
C. JOSÉ RAÚL PERDOMO GONZÁLEZ  
Apoderado Legal

  
C. OSCAR SOTO CARRILLO  
Titular de División de Cultura Física y Deporte

  
BBN/CPRD/LBGP/PDA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000437670-2019

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO No. 1762 RECIBIDO EL 16AGO2019 SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA "PRIMERA CARRERA SECTORIAL DE SALUD-CONADE"

Fecha Elaboración: 16/08/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 300,000.00  
Cuenta: 42062306 ACT. CULT DEPO Y CARACT SOCIAL Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 3100

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	300.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15,286.3	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
Lic. Jessica Miranda Vega  
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO  
CONTRATO No. \_\_\_\_\_  
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Clave: 6170 009-001



SIN TEXTO

Ciudad de México, a 18 de julio de 2019  
Oficio DT/ 0340 /2019

**Mtro. Oscar Soto Carrillo**  
**Titular de la División de Cultura Física y Deporte**  
**Instituto Mexicano del Seguro Social**

En respuesta a su oficio 099001310000-DCFyD/177/2019 recibido con fecha 16 de julio del 2019, en el cual solicita el Dictamen Previo de Disponibilidad Presupuestal por la cantidad de \$1'920,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) para seguir con el proceso de contratación que corresponda, referente al servicio denominado 1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE, al respecto, le informamos que se emite el Dictamen Previo Presupuestal, que se describen a continuación:

Entidad	Proyecto	Monto Autorizado
División de Cultura Física y Deporte	1ª Carrera Sectorial de Salud-CONADE	\$1,920,000.00

Por lo anterior agradeceremos instruya a quien corresponda a efectos de iniciar el proceso de contratación respectivo, atendiendo los lineamientos establecidos y la normatividad aplicable, así como las siguientes consideraciones:

- El importe autorizado incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no se otorgará anticipo.
- Con base en el monto otorgado y a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el proceso de contratación deberá realizarse conforme a la normatividad vigente aplicable en materia de adquisición arrendamientos y servicios públicos.
- Para el proceso de contratación deberá considerar los conceptos establecidos en el convenio IMSS- CONADE.
- Posteriormente deberá remitirse al FIDEIMSS la documentación que referente al procedimiento de contratación del servicio en comento que a continuación se enlista;

1. Convocatoria Publicado en el Sistema CompraNet.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2. El Acta(s) correspondiente(s) a la(s) junta(s) de aclaraciones.
  3. El acta correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica.
  4. Acta de notificación del fallo.
  5. Un ejemplar en original del contrato firmado y acompañado de los anexos correspondientes al mismo.
- A efecto de poder realizar el pago correspondiente, deberá remitirse al Fideicomiso:
    - a. "Solicitud de Recursos" (Formato F12).
    - b. "Comprobación de Gastos" (Formato F13), acompañado de la factura correspondiente y los archivos en formato PDF y XLM.

Lo anterior con base a la normatividad del FIDEIMSS.

Es necesario hacer hincapié que el proceso de contratación que se lleve a cabo, se deberá realizar de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La suficiencia presupuestal se otorga por el FIDEIMSS, quedando el ejercicio del gasto bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con la normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz**  
Director Técnico del FIDEIMSS

OESM/MKJR/ydrme

cc. Lic. Olga Georgina Martínez Montañez. – Presidenta suplente del Comité Técnico del FIDEIMSS.



Of N° 099001310000/1582/2019

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2019.

Lic. Beatriz Blancas Navarro

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos

Presente

Me refiero al oficio No. 09 53 84 61 1CFA/ 010203, mediante el cual solicita documentación para estar en posibilidad de dar atención al convenio modificatorio al contrato P9M0235, celebrado con la empresa SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V., con objeto de especificar el monto del contrato a ejercer con presupuesto del "FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE" (FIDEIMSS) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como reconocer la personalidad jurídica del Apoderado Legal del FIDEIMSS.

En este sentido, se anexan los siguientes documentos:

- Oficio Número 099001310000/318/2019, a través del cual se solicita la anuencia del proveedor, para la formalización del convenio modificatorio.
- Escrito de aceptación de celebración de convenio modificatorio al contrato número P9M0235 de la empresa SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.
- Oficio Número DT/0340/2019, que garantiza la suficiencia presupuestal por parte de FIDEIMSS
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio: 0000437670-2019

Así mismo, en alcance al oficio No. 099111310000/1510/2019 se ratifican las obligaciones a cargo de cada una de las partes, conforme a lo siguiente:

Table with 3 columns: Fuente de Financiamiento, Porcentaje, and Importe sin incluir IVA. Rows include Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (86.49%, \$1,591,050.58), Instituto Mexicano del Seguro Social (13.51%, \$248,526.92), and Total (100%, \$1,839,577.50).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Handwritten signature of Dra. Olga Georgina Martínez Montañez

Dra. Olga Georgina Martínez Montañez
Coordinadora



- Ccp. Ing. Ulises Morales Gómez.- Titular de la Unidad de Adquisición e Infraestructura.
Lic. Rubén Gonzalez Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Mtro. Oscar Soto Carrillo.- Titular de la División de Cultura Física y Deporte.
Lic. Claudia Patricia Rodriguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos.
Lic. Fabiola Camargo Rangel.- Titular del Departamento Administrativo de la DPES.
Lic. José Paúl Perdomo González.- Director Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte.

OGMM/DPC/ectm

Handwritten signature



2019
EMILIANO ZAPATA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
Coordinación de Bienestar Social



Oficio No. 099001310000/ 1510 /2019

Lic. Beatriz Blancas Navarro  
Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos  
Presente

Me refiero al contrato número P9M0235 celebrado con la empresa SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V., formalizado con fecha 10 de septiembre de 2019, cuyo objeto es la prestación del servicio integral para realizar el evento denominado "1ª Carrera Sectorial Salud-CONADE", sobre el particular, con fundamento en el artículo 52 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito solicitar a usted la celebración de un Convenio Modificatorio, en virtud de los siguientes motivos:

- Mediante oficio No. 0990016B3010/6BA1/1743, de fecha 6 de diciembre del presente, la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, comunica que a efecto de certificar el dictamen de disponibilidad presupuestaria previo No. 0000437670-2019, para afectar la cuenta 42062306 "Actividades Culturales, Deportivas y Otras de Carácter Social", por el servicio integral para la realización de la "Primera Carrera Sectorial de Salud-CONADE" se requiere la elaboración de un instrumento jurídico en el que se desprenda la participación de cada una de las partes obligadas, lo anterior en virtud de que por razón del numeral 8.3 de los "Lineamientos para la emisión o cancelación de DDP y enlace por modificación a contratos", que a la letra señala "8.3. Para Contratos abiertos o cerrados: Solicitará los DDP por el cien por ciento del monto del instrumento jurídico, así como su enlace por este importe", y toda vez que para cubrir el pago correspondiente al contrato P9M0235 se cuenta con recursos provenientes de dos fuentes de financiamiento, se requiere señalar específicamente las obligaciones a cargo de cada una de las partes, conforme lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	Porcentaje	Importe sin incluir IVA
Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte	13.51%	\$248,526.92
Instituto Mexicano del Seguro Social	86.49%	\$1,591,050.58
Total	100%	\$1,839,577.50

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
E INFRAESTRUCTURA

16 DIC 2019

RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



2019  
EMILIANO ZAPATA

004991

2019 DEC 15 AM 10:48

Handwritten initials and marks

Asimismo, si bien el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), mediante oficio número DT/0340/2019, garantizó la suficiencia presupuestal hasta por el 86.49% del importe total del contrato P9M0235, el cual y como resultado del proceso de contratación asciende a la cantidad de \$1,591,050.58 (Un millón quinientos noventa y un mil cincuenta pesos 58/100 M.N.), dicho instrumento legal no contiene la manifestación expresa de voluntad del FIDEIMSS para obligarse a cubrir dicho importe.

Por lo anterior, se requiere que en el instrumento jurídico:

1. Se tenga por reconocida la personalidad jurídica del Lic. José Raúl Perdomo González, como Apoderado Legal del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte, potestad otorgada mediante instrumento número 37,200 de fecha 31 de octubre de 2019.
2. Se especifique que el importe del contrato P9M0235 por la cantidad \$1,839,577.50 (Un millón quinientos noventa y un mil cincuenta pesos 58/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) será pagada de la siguiente forma:

Fuente de Financiamiento	Importe sin incluir IVA
Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte	\$248,526.92
Instituto Mexicano del Seguro Social	\$1,591,050.58
<b>Total</b>	<b>\$1,839,577.50</b>

3. Se incluya la firma del Lic. José Raúl Perdomo González con carácter de Apoderado Legal del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte, con el objeto de reconocer y aceptar la obligación a cargo del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte de pagar a la empresa SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V. la cantidad de \$1,591,050.58 más IVA.

Por lo antes expuesto y fundado, solicito la modificación del contrato P9M0235 para quedar de la siguiente manera:

<i>Dice</i>	<i>Debe decir</i>
Contrato	
Proemio	
Contrato para la prestación del Servicio Integral para Realizar el Evento Denominado "1ª Carrera	Contrato para la prestación del Servicio Integral para Realizar el Evento Denominado "1ª



<i>Dice</i>	<i>Debe decir</i>
<p>Sectorial Salud-CONADE”, que celebran por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará “EL INSTITUTO”, representado en este acto por el C. ULISES MORALES GÓMEZ, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará “EL PROVEEDOR”, representada por el C. MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará “LAS PARTES”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:</p>	<p>Carrera Sectorial Salud-CONADE”, que celebran por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará “EL INSTITUTO”, representado en este acto por el C. ULISES MORALES GÓMEZ, en su carácter de Apoderado Legal, el FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, en lo subsiguiente se denominará como “EL FIDEIMSS”, representado en este acto por el C. JOSÉ RAÚL PERDOMO GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra parte, la empresa denominada SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará “EL PROVEEDOR”, representada por el C. MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará “LAS PARTES”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:</p>
Declaraciones	
	<p>III. “EL FIDEIMSS”, declara a través de su Apoderado:</p> <p>III.1.- Que se constituyó mediante el Contrato de Fideicomiso, de fecha 17 de julio de 1991, suscrito por el Instituto Mexicano del Seguro Social como fideicomitente y fideicomisario, teniendo actualmente el carácter de fiduciario Banco del Bajío, S.A.,</p>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





2019  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA





<i>Dice</i>	<i>Debe decir</i>
	<p>instrumento contractual que lo faculta para administrar las instalaciones deportivas del IMSS.</p> <p>III.2.- Que el Lic. José Raúl Perdomo González, fue designado como Director Técnico mediante Acuerdo EXT 4.03/1, del Comité Técnico, por lo que se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, de acuerdo con el poder que le confirió la Fiduciaria, el cual se contiene en la Escritura Pública número 37,200 del 31 de octubre de 2019, pasada ante la fe del Lic. Heriberto Castillo Villanueva Titular de la Notaría Pública número 69, de la Ciudad de México y que dicha representación no le ha sido modificada ni limitada en forma alguna.</p> <p>III.3.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes FDD91071738A.</p>
<b>Cláusulas</b>	
<p><b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$1,839,577.50 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)</b> más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p> <p><b>"LAS PARTES"</b> convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de</p>	<p><b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$1,839,577.50 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)</b> más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato. El importe indicado con anterioridad será pagado de la siguiente forma: <b>"EL FIDEIMSS"</b> pagará la cantidad de <b>\$1,591,050.58 (UN MILLÓN QUINIENTOS</b></p>

  
  
**2019**  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  




<i>Dice</i>	<i>Debe decir</i>
<p>acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.</p>	<p>NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 58/100 M.N.) más IVA y "EL INSTITUTO" pagará la cantidad de \$248,526.92 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 92/100) más IVA.</p> <p>"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.</p>
<b>Firmas del Contrato</b>	
<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL C. ULISES MORALES GÓMEZ Apoderado Legal</p> <p>"EL PROVEEDOR" SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V. C. MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA Representante Legal</p> <p>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C. OSCAR SOTO CARRILLO Titular de División de Cultura Física y Deporte</p>	<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL C. ULISES MORALES GÓMEZ Apoderado Legal</p> <p>"EL PROVEEDOR" SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V. C. MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA Representante Legal</p> <p>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C. OSCAR SOTO CARRILLO Titular de División de Cultura Física y Deporte</p> <p>"EL FIDEIMSS" C. JOSÉ RAÚL PERDOMO GONZÁLEZ Apoderado Legal</p>



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Cabe hacer mención, que derivado de la modificación requerida, no será erogado el recurso económico correspondiente a dichas obligaciones contractuales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Olga Georgina Martínez Montañez  
Titular de la Coordinación de Bienestar Social

M

Anexo: Oficio No. 0990016B3010/6BA1/1743 y escrito de aceptación de celebración de convenio modificatorio al contrato número P9M0235 de la empresa SPORT PROMOTION, SA DE CV, instrumento público número 37,200.

C.c.p. Mtro. Oscar Soto Carrillo.- Titular de la División de Cultura Física y Deporte  
Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos  
Lic. Fabiola Camargo Rangel.- Titular del Departamento Administrativo de la DPES

OSC/ECTM

Handwritten initials in blue and orange ink.



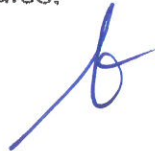
Oficio No. 09 9001 6B3010/6BA1/1743

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2019

Lic. Fabiola Camargo Rangel  
Titular del Departamento Administrativo de la  
Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales  
Presente

Me refiero a su oficio No. 2747 recibido el 27 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita la certificación del dictamen de disponibilidad presupuestaria previo No. 0000437670-2019, afectando la 42062306 "Actividades Culturales, Deportivas y Otras de Carácter Social", por un importe de \$298,747.39, conforme al contrato P9M0235, por el servicio integral para la realización de la "Primera Carrera Sectorial de Salud-CONADE".

Sobre el particular, a fin de continuar con el análisis de su requerimiento, es necesario remita el instrumento jurídico en el que se desprenda la participación de cada una de las partes obligadas, lo anterior con base en el numeral 8.3 de los "Lineamientos para la emisión o cancelación de Dictámenes de Disponibilidad Presupuestaria y enlace por modificación a contratos" y las políticas 4.11 y 4.23 del "Procedimiento para la Expedición de Dictámenes de Disponibilidad Presupuestaria para la Adquisición de Bienes y Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza y su Enlace por Modificación a Contratos", en el sentido de que es necesario certificar por el monto máximo del instrumento jurídico.



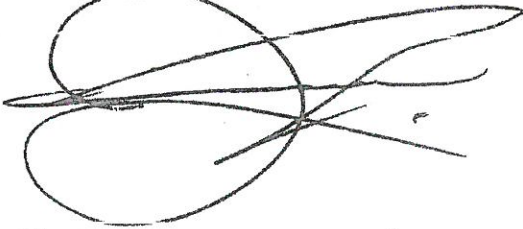
ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso.../

Lo que se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 70 y 84 del Reglamento Interior de Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2006 y lo señalado en el numeral 8.1.2.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,  
La Titular



Lic. Jessica Miranda Vega

Anexo: Lo indicado

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta. Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática. (\*)

Lic. Armando Rivera Téllez. Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (\*)

(\*) Se envía copia por SICGC.

COM/4HAG

V.T. 2638



**sportpromotion**

Ciudad de México a 13 de diciembre de 2019.

C. Oscar Soto Carrillo  
Titular de la División de  
Cultura Física y Deporte  
PRESENTE

En atención al oficio No. 099001310000/318/2019 de fecha 13 de diciembre del año en curso en el cual se informa que se requiere la elaboración de un instrumento jurídico que desprenda la siguiente información:

Toda vez que para cubrir el pago correspondiente al contrato P9M0235, los recursos provendrán de dos fuentes de financiamiento, conforme lo siguiente:

Fuente de financiamiento	Porcentaje	Importe sin incluir IVA
Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte	86.49%	\$ 1'591,050.58
Instituto Mexicano del Seguro Social	13.51%	\$ 248,526.92
Total	100%	\$ 1'839,577.50

Por lo anterior, se requiere que en el instrumento jurídico:

1. Se tenga por reconocida la personalidad jurídica del Lic. José Raúl Perdomo González como Apoderado Leal del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte.
2. Se especifique cómo será pagado el importe total del contrato arriba mencionado.
3. Se incluya la firma del Apoderado Legal de Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte en el contrato P9M0235.

Así como las siguientes modificaciones:

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y SOCIEDAD  
COORDINACIÓN DE BIENESTAR  
13 DIC. 2019  
RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Mineral No. 2116-1  
Calle del Valle  
C.P. 06100  
Ciudad de México  
Tel: (52) 55 5343 3400  
55 5343 3400  
55 5343 3400



**sportpromotion**

Dice	Debe decir
Contrato	
Proemio	
<p>Contrato para la prestación del Servicio Integral para Realizar el Evento Denominado "1ª Carrera Sectorial Salud-CONADE", que celebran por una parte, el <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>, que en lo sucesivo se denominará "<b>EL INSTITUTO</b>", representado en este acto por el <b>C. ULISES MORALES GÓMEZ</b>, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada <b>SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.</b>, a quien en lo sucesivo se le denominará "<b>EL PROVEEDOR</b>", representada por el <b>C. MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA</b> en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "<b>LAS PARTES</b>", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas Sigüientes:</p>	<p>Contrato para la prestación del Servicio Integral para Realizar el Evento Denominado "1ª Carrera Sectorial Salud-CONADE", que celebran por una parte, el <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> que en lo sucesivo se denominará "<b>EL INSTITUTO</b>", representado en este acto por el <b>C. ULISES MORALES GÓMEZ</b>, en su carácter de Apoderado Legal, el <b>FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE</b>, en lo subsiguiente se denominará como "<b>EL FIDEIMSS</b>", representado en este acto por el <b>C. JOSÉ RAÚL PERDOMO GONZÁLEZ</b>, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra parte, la empresa denominada <b>SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.</b>, a quien en lo sucesivo se le denominará "<b>EL PROVEEDOR</b>", representada por el <b>C. MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA</b> en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "<b>LAS PARTES</b>", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas Sigüientes:</p>

Declaraciones	
	III. " <b>EL FIDEIMSS</b> ", declara a

X

X

Morena No. 216-A  
 Col. Del Valle  
 C.P. 03100  
 Ciudad de México  
 Tel. (55) 5543 4925  
 5543 3894  
 5523 2452



**sportpromotion**

	<p>través de su Apoderado:</p> <p>III.1.- Que se constituyó mediante el Contrato de Fideicomiso, de fecha 17 de julio de 1991, suscrito por el Instituto Mexicano del Seguro Social como fideicomitente y fideicomisario, teniendo actualmente el carácter de fiduciario Banco del Bajío, S.A., instrumento contractual que lo faculta para administrar las instalaciones deportivas del IMSS.</p> <p>III.1.- Que el Lic. José Raúl Perdomo González, fue designado como Director Técnico mediante Acuerdo EXT 4.03/1, del Comité Técnico, por lo que se encuentra facultado para suscribir el instrumento jurídico, de acuerdo con el poder que le confirió la Fiduciaria, el cual se contiene en la Escritura Pública número 37,200 del 31 de octubre de 2019 pasada ante la fe del Lic. Heriberto Castillo Villanueva Titular de la Notaria Pública 69, de la Ciudad de México y que dicha representación no le ha sido modificada ni limitada en forma alguna.</p> <p>III.3.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes FDD91071738A.</p>
--	--

Cláusulas			
SEGUNDA.-IMPORTE	DEL	SEGUNDA.-IMPORTE	DEL

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Notaria No. 2116-A  
 Col. Del Valle  
 C.P. 03100  
 Ciudad de México  
 Tel. (55) 5543 4925  
 5543 6862  
 5523 2485





**sportpromotion**

<p><b>CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$1,839,577.50 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N)</b> más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el <b>Anexo 2 (dos)</b> del presente contrato.</p> <p><b>"LAS PARTES"</b> convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.</p>	<p><b>CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$1,839,577.50 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N)</b> más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el <b>Anexo 2 (dos)</b> del presente contrato. El importe indicado con anterioridad será pagado de la siguiente forma: <b>"EL FIDEIMSS"</b> pagará la cantidad de <b>\$1,591,050.58 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 58/100 M.N.)</b> más IVA y <b>"EL INSTITUTO"</b> pagará la cantidad de <b>\$248,526.92 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 92/100)</b> más IVA</p> <p><b>"LAS PARTES"</b> convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico</p>
Firmas del Contrato	
<p><b>"EL INSTITUTO"</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO C. ULISES MORAES GÓMEZ Apoderado Legal S.A. DE C.V. <b>"EL PROVEEDOR"</b> C. MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA Representante Legal</p>	<p><b>"EL INSTITUTO"</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO C. ULISES MORAES GÓMEZ Apoderado Legal <b>"EL PROVEEDOR"</b> C. MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA Representante Legal</p>

Morena No. 2116 A  
Col. Del Valle  
C.P. 03100  
Ciudad de México  
Tel: (55) 5543 4925  
5543 3894  
5523 2452




**sportpromotion**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C.OSCAR SOTO CARRILLO Titular de División de Cultura Física y Deporte	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C.,OSCAR SOTO CARRILLO Titular de División de Cultura Física y Deporte  "EL FIDEIMSSI! C. JOSÉ RAÚL PERDOMO GONZÁLEZ Apoderado Legal
---	---

° Por lo anterior, le notifico mi pronunciamiento de aceptación de la elaboración del instrumento jurídico arriba mencionado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

  
Marco Antonio Liceaga Echeverría  
Representante Legal  
Sport Promotion, S.A. de C.V



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



<i>Dice</i>	<i>Debe decir</i>
<p>Evento Denominado "1ª Carrera Sectorial Salud-CONADE", que celebran por una parte, el <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el <b>C. ULISES MORALES GÓMEZ</b>, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada <b>SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.</b>, a quien en los sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por el <b>C. MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA</b>, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:</p>	<p>el Evento Denominado "1ª Carrera Sectorial Salud-CONADE", que celebran por una parte, el <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el <b>C. ULISES MORALES GÓMEZ</b>, en su carácter de Apoderado Legal, el <b>FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE</b>, en lo subsiguiente se denominará como "EL FIDEIMSS", representado en este acto por el <b>C. JOSÉ RAÚL PERDOMO GONZÁLEZ</b>, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra parte, la empresa denominada <b>SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.</b>, a quien en los sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por el <b>C. MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA</b>, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:</p>
<p><b>Declaraciones</b></p>	
	<p>III. "EL FIDEIMSS", declara a través de su Apoderado:</p> <p>III.1.- Que se constituyó mediante el Contrato de Fideicomiso, de fecha 17 de julio de 1991, suscrito por el Instituto Mexicano del Seguro Social como fideicomitente y fideicomisario, teniendo actualmente el carácter</p>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



señalación, que derivado de la modificación requerida, no se modificará el  
valor del contrato número P9M0235, correspondiente a dichas obligaciones  
contractuales.

particular, y en espera de su pronunciamiento respecto de la aceptación de la  
modificación del convenio modificatorio al contrato número P9M0235, aprovecho la  
oportunidad para enviarle un cordial saludo.

e  


**Roberto Carrillo**  
División de Cultura Física y Deporte



Bajío, S.A.,  
que lo  
representar las  
de la IMSS.  
José Raúl  
designado  
mediante  
al Comité  
encuentra  
presente  
de acuerdo  
confirmando la  
tiene en la  
monto de \$37,200  
19, pasada  
por el Sr. Roberto  
Castillo  
a la Notaría  
de la Ciudad  
de México, en  
dicha  
ha sido  
en forma

Registro  
de Compraventas

DEL  
valor del  
por la  
cantidad de \$150 (UN  
CIENTOS Y  
QUINIENTOS PESOS  
MÚLTIPLES)  
más el  
Impuesto al Valor  
Añadido (I.V.A.),  
a precios  
vigentes en el  
presente  
documento  
de la  
"DEIMSS"  
por un monto de \$  
91,050.58



